

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 11 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de ratificación de desamparo, adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre de la menor L.N.F.E.CH, don José Antonio Fernández Asencio, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 27 de septiembre de 2017, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2015-00002681-1, por la que se acuerda:

1. Ratificar la declaración de desamparo de la menor L.N.F.E.CH., nacida el día 11 de diciembre de 2000, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 8 de mayo de 2017, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

2. Constituir el acogimiento Temporal en familia extensa, de acuerdo con lo establecido en el art. 40.3 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, con las personas identificadas en el Anexo.

3. Respecto del derecho de visitas de familiares, la menor podrá recibir vistas de sus padres y familiares de común acuerdo con sus acogedores, en el domicilio de éstos, según disponibilidad de las partes interesadas y en presencia de los acogedores.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 11 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»